



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 086-2007/MPH-CZ

Caraz, 25 de junio de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 024 de fecha 21 de junio de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Dictamen N° 033-2007-MPH/Cz.COyDC, la Comisión de Obras y Defensa Civil, manifiestan que por unanimidad acordaron elevar el presente dictamen al Concejo Municipal solicitando autorice la elaboración del Perfil Pre Inversión y el Expediente Técnico del Proyecto "Acabado del Local Comunal de Paty", el cual se encuentra en un avance de obra de 30%, el mismo que estaría beneficiando a 45 familias de escasos recursos económicos, cuyo presupuesto para la ejecución de la obra asciende a la cantidad de S/. 24,733.20; asimismo solicitan se sirva considerar en el Presupuesto Participativo del Año Fiscal 2008 o con Fondos del Canon Minero;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 033-2007-MPH/CZ.COyDC, de la Comisión de Obras y Defensa Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Fidel Brincano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL